



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Tesorería Municipal

PARRAL,

DECRETO EXENTO N° 977 /

VISTOS:

- 1) La Solicitud, de fecha 13.02.2012, presentada por la contribuyente Doña Vilma Laurentina Muñoz Agurto.
- 2) El Estado de Cuenta Corriente Derechos de Aseo Domiciliario, de fecha 13.02.2012, de la Sra. Vilma Muñoz Agurto.
- 3) El Memorándum N° 01 emitido por el Tesorero Municipal de Parral, de fecha 16.02.2012, que entrega información pertinente.
- 4) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO: Lo expuesto por el Sr. Tesorero Municipal, que concluye la percepción de ingresos en exceso por parte de esta Ilustre Corporación Edilicia, que de acuerdo a instrucciones contables impartidas por Contraloría General de la República procede devolver al contribuyente individualizado.

DECRETO

1.- AUTORIZÁSE, la devolución de la suma de \$ 87.878.= (Ochenta y siete mil ochocientos setenta y ocho pesos), a Doña Vilma Laurentina Muñoz Agurto, RUT: 4.977.600-4; por ingreso con duplicidad en arcas municipales, por concepto de Derechos de Aseo Domiciliario; de conformidad a lo referido y concluido en documento indicado en los "Vistos 3).

2.- IMPÚTASE, el gasto que representa este Decreto a la Cuenta 215.26.01 "Devoluciones", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2012, de esta Ilustre Municipalidad.

3.- PROCÉDASE, por el Tesorero Municipal a descargar la suma de \$ 6.557.= (Seis mil quinientos cincuenta y siete pesos), correspondiente a la 4ª. Cuota año 2011 del Rol General de Derechos de Aseo Domiciliario; por reunir simultáneamente la calidad de propietario de un inmueble y propietario de una oficina comercial, gravada con patente comercial, la municipalidad determinó optar por efectuar el cobro del derecho de aseo, solo por el concepto de patente municipal a la contribuyente que se indica, y que se desglosa en la cuenta de origen presupuestario que se señala:

Sra. Vilma Laurentina Muñoz Agurto, RUT 04.977.600-4. Rol Inmueble 148-005

Periodo	Concepto	Boletín Ingreso	Valores	Cuentas
Cuota 4 año 2011	D. de Aseo	4186	\$ 6.557	115.12.10.008.000.000
TOTAL			\$ 6.557	

4.- DETERMÍNASE, que la suma indicada en el "Punto 3", será descargada en línea a través de los sistemas informáticos de Derechos de Aseo Domiciliario, Tesorería Municipal y Contabilidad Gubernamental, respectivamente

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PÁGUESE Y DESCÁRGUESE.



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO D.E. 890
Secretario Municipal 13.02

IUE/ARC/PVL/pvl.

DISTRIBUCION:

- 1.- Tesorero Municipal
- 2.- Direcc. Administración y Finanzas (2)
- 3.- Interesado
- 4.- Archivo I. Municipalidad de Parral



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
Alcalde de Parral

D.E. 757

07.02